

ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 (CONTR/2022/858419) “CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

- RESOLUCIÓN 394/2023 TARCJA

- LOTE 5: SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA REQUERIDA AL LICITADOR

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Antonio Bonache Martínez, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado de la CEETA.
- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D^a. María Navarro Aragón, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.
- D^a. Blanca Ortega Collantes, Titulada Superior del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve horas (09:00h) del día 19 de septiembre de 2023, concurren en la Sala de Juntas de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la Planta Baja del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, en relación con la adjudicación, por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE, del expediente MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 “CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN”.



FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	25/09/2023	PÁGINA 1/4
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm79VXT2KXNPAPPE8PEML95B9THF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada.

De acuerdo con la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la Participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Secretaría pregunta, al inicio de la sesión, si se han dado circunstancias sobrevenidas que alteren la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) que todas las personas integrantes de la Mesa presentaron en la sesión inicial al objeto de garantizar su imparcialidad en el procedimiento de contratación. Todos los integrantes del órgano colegiado de asistencia se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación.

A continuación, el presidente comunica que con fecha 12 de septiembre de 2023 se firmó el acta de la undécima sesión, a cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros de la Mesa conocimiento de dicha acta, no se muestra disconformidad alguna con la misma.

Se da paso al orden del día, cuyo primer punto consiste en las actuaciones derivadas de la resolución 394/2023 dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) en relación con los Lotes 3 y 4 de la presente licitación.

En concreto, mediante la citada resolución, el Tribunal acuerda:

“Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., contra la exclusión de su oferta a los lotes 3 y 4 el 4 de julio de 2023 en el procedimiento de adjudicación del contrato «Servicio para desarrollar en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, acciones de reskilling y upskilling, en el marco del componente 20 I1 “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional” para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación», (Expte. MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 (CONTR/2022/858419), tramitado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que se proceda conforme a lo dispuesto en el fundamento de derecho séptimo de la presente resolución”.

A su vez, el fundamento de derecho séptimo de la resolución establece:

“En consecuencia, procede estimar parcialmente la petición subsidiaria de la recurrente a este Tribunal, anulando la exclusión de la recurrente de los lotes 3 y 4 de la licitación, para que por el órgano de contratación se proceda a retrotraer el procedimiento al momento de análisis de la documentación previa a la adjudicación de dichos lotes, debiendo, en su caso, consultar para ello los datos inscritos en el ROLECE a efectos de acreditar la solvencia económica y financiera exigida y, en el supuesto de que los datos necesarios para ello no estuvieran inscritos en dicho registro, solicitar debidamente a la recurrente la subsanación de la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera”.

En cumplimiento de dicha resolución, la Mesa de Contratación procede a fijar sus actuaciones en el momento de análisis de la documentación previa de los lotes 3 y 4 requerida al licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL y, en consecuencia, entiende al mismo tiempo anulados, además de la propia exclusión de dicho licitador en los dos lotes citados, todos los actos

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	25/09/2023	PÁGINA 2/4
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm79VXT2KXNPAPe8PEML95B9THF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



derivados de la misma, esto es: la propuesta de mejor oferta a favor del licitador KIMCHEE MARKETING & CONSULTING SL para el Lote n.º 3 y la propuesta de mejor oferta a favor del licitador CAS TRAINING SL para el Lote n.º 4, incluidas ambas en el Acta de la Sesión Octava; la posterior exclusión de la entidad KIMCHEE MARKETING & CONSULTING SL en el Lote n.º 3 por no haber dado cumplimiento al requerimiento de documentación previa a la adjudicación efectuado y la consecuente propuesta de mejor oferta a favor del licitador UTE INNOVACION HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, SL para dicho Lote n.º 3 recogida en el Acta de la Sesión Décima; así como la propuesta de adjudicación del Lote n.º 4 a favor del licitador CAS TRAINING SL para el Lote n.º 4, que figura en el Acta de la Sesión Décima.

Fijadas, pues, sus actuaciones en el trámite de análisis de la documentación previa a la adjudicación de los lotes n.º 3 y 4 al licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL tal y como establece la resolución del TARCJA, la Mesa de Contratación, una vez consultados los datos inscritos en el ROLECE y los que ya obran en poder del órgano de contratación, considera acreditada la solvencia económica y financiera de dicho licitador para ambos lotes, así como correcta toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el mismo, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 “CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN” – **LOTES N.º 3 y 4**, a favor de la entidad **GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL**, con NIF B91798256, por un importe de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (1.189.993,00 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) para el **Lote n.º 3**; y de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (1.349.993,00 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) para el **Lote n.º 4**.

Acto seguido, se aborda el segundo punto del orden del día, consistente en el análisis de la subsanación solicitada en relación con la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto con mejor oferta para el Lote n.º 5, cuyo plazo de presentación finalizó el día 18 septiembre a las 23:59 horas. De su análisis se extraen las siguientes conclusiones:

- LOTE N.º 5 – UTE ADECCO FORMACIÓN SAU – PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SAU

- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c, Apartado 4.C del Anexo I y Anexo XVI del PCAP) o *alternativamente* Registro de Licitadores.

Otros Requisitos de solvencia técnica: Declaración responsable sobre el compromiso de dedicación o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato. El adjudicatario se compromete a adscribir el equipo de trabajo indicado en la cláusula 4.3 del PPT.

El licitador aporta declaración responsable sobre el compromiso de declaración o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato.

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO ANTONIO BONACHE MARTINEZ	25/09/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm79VXT2KXNPAPPE8PEML95B9THF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **Declaración responsable de protección de menores** (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y Anexo XXIV). Si la ejecución del contrato implica contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la persona adjudicataria, ésta, mediante declaración responsable, deberá especificar que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el requisito previsto en el artículo artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme al Anexo XXIV.

El licitador aporta debidamente cumplimentado y firmado el Anexo XXIV.

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

- **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). El licitador acredita la constitución de garantía a nombre de los dos integrantes de la UTE Adecco Formación SAU - Preventium Prevención de Riesgos Laborales SAU mediante Modelo T00 “Diligencia de Constitución de Garantía” con la correspondiente identificación del expediente.

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

En consecuencia, la Mesa de Contratación considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador UTE ADECCO FORMACIÓN SAU-PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SAU es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 “CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN” – **LOTE N.º 5**, a favor de la entidad **UTE ADECCO FORMACIÓN SAU-PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SAU**, por un importe de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.592.741,30 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

A las diez horas (10:00 h.) del día 19 de septiembre de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión. De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Antonio Bonache Martínez

EL SECRETARIO,
Joaquín Caro Romero

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	25/09/2023	PÁGINA 4/4
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm79VXT2KXNPAPe8PEML95B9THF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	